

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE DERECHO

OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



**RÉGIMEN DE INVOLUCRAMIENTO DE DOCENTES PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

Año 2015

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
2.1.	La responsabilidad social universitaria como método de aprendizaje	4
2.2.	Llegada al pueblo: Proyección Social.....	6
3.	LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA.....	6
4.	PROYECCIÓN SOCIAL EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PUCP	7
5.	PROPUESTAS PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE DOCENTES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
5.1.	Objetivo General.....	8
5.2.	Objetivos específicos.....	8
5.3.	Propuestas trazadas.....	9

1. INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Social Universitaria, como elemento dinámico conformante de los procesos sociales actuales, viene siendo estudiada con mayor interés en las últimas décadas por las distintas ramas del saber humano. Son varios los factores que han provocado este interés: el impacto en la sociedad de las actividades de responsabilidad social efectuadas por las universidades, cambios en el marco jurídico regulador en el que se desenvuelven las universidades peruanas, exploración de nuevas metodologías educativas en favor de los estudiantes, entre otros.

Ante esta novedosa situación, la Pontificia Universidad Católica del Perú tiene mucho que decir, toda vez que no sólo cuenta con una unidad especializada en este tema (la Dirección Académica de Responsabilidad Social – DARS), sino que además ha desarrollado actividades de proyección social dentro de sus unidades académicas, como es el caso de las actividades realizadas por la Oficina Académica de Responsabilidad Social de la facultad de Derecho, la cual cuenta con la experiencia previa de cursos como PROSODE o las Clínicas Jurídicas, que se han desarrollado con éxito por más de veinte años.

En este contexto, resulta importante conocer cuál es la importancia que ha adquirido la Responsabilidad Social Universitaria en la actualidad, tanto a nivel de impacto en la sociedad como en la formación integral de los estudiantes de la facultad de derecho. Asimismo, podemos observar que esta importancia tiene un respaldo expreso en la ley, lo que se ha dado en el marco de las modificaciones que se han suscitado sobre la organización de las universidades peruanas. Finalmente, indicaremos cuál es la situación actual en la facultad de Derecho de la PUCP, para luego presentar algunas recomendaciones a ser tomadas en cuenta para incentivar la realización de actividades de Responsabilidad Social por parte de los profesores que dictan cursos en nuestra facultad de Derecho.

2. IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Responsabilidad Social Universitaria es un concepto derivado que proviene de la Responsabilidad Social Empresarial, y puede ser entendida como un enfoque de gestión que busca promover buenas prácticas por parte de la universidad, entendida esta como una unidad, y que se manifiesta tanto en su administración interna como en los vínculos que genera con la sociedad¹. Resulta evidente que una construcción conceptual de esta naturaleza tiene un fundamento ético que busca generar un impacto positivo en la sociedad. Pero la importancia de la Proyección Social va más allá e incluye a la parte activa de este tipo actividades dentro de sus impactos positivos, que en este caso son los estudiantes de la facultad de derecho.

De esta manera, los beneficios de contar con un programa de Responsabilidad Social Universitaria son dobles: por un lado, se logra la concientización de los estudiantes sobre la real situación de la población con escasos recursos, y aprenden las habilidades propias de un abogado bajo esta metodología; y por otro, se contribuye a la mejora de la calidad de vida de ciertos sectores sociales con escasos recursos, a través de los servicios jurídicos brindados.

2.1. La responsabilidad social universitaria como método de aprendizaje

La facultad de Derecho de la PUCP ha mantenido constantes avances en la inmersión del Derecho en la realidad como método de aprendizaje de sus estudiantes, al punto que ha afianzado a lo largo de los años el dictado de cursos como PROSODE, mediante el cual se busca lograr los fines propios de la Proyección Social. Sin embargo, la visión acerca de que es posible obtener enseñanza de calidad a través de este método aún no está muy difundida en las facultades de Derecho de nuestro país, lo cual tiene como correlato la casi nula investigación existente respecto de los resultados que se obtienen de su aplicación.

¹ DARS – PUCP, *Transformemos la universidad peruana. Enfoque de RSU en la PUCP*. Marzo. 2009. Lima, Perú. Editado por la DARS-PUCP, p. 17.

A nivel internacional, la Fundación Carnegie para el Mejoramiento de la Enseñanza promovió una investigación basada en este método de enseñanza en el Derecho, es así que se tuvo como resultado la investigación denominada “Educando abogados: Preparación para la profesión de derecho”², que comprendió un estudio acerca de la educación del Derecho en universidades de Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.

Entre las conclusiones a las que se arribaron en este estudio podemos observar que la aplicación de esta metodología pedagógica genera en los estudiantes la capacidad de³:

- Conectar la educación académica con la realidad.
- Desarrollar un juicio práctico.
- Tener una perspectiva amplia e interdisciplinaria.
- Llevar consigo imaginación y creatividad.

La conclusión más importante a la que podemos llegar de esta investigación es que los consultorios jurídicos “practican una metodología pedagógica que lleva a cumplir, posiblemente mejor que otras técnicas o instrumentos, una completa formación legal. Esto porque, especialmente, dicha metodología cuenta con una permanente supervisión por parte de los profesores”⁴.

Ahora bien, es preciso indicar algunas pautas a tomar en cuenta al momento de implementar la Proyección Social como metodología pedagógica. Lo primero a señalar es que se deben integrar los métodos de consultorios jurídicos en el plan de estudios de las facultades de Derecho, tanto en cursos especiales que busquen desarrollar las capacidades antes señaladas, como también en los cursos tradicionales

² SULLIVAN, W. M.; A. COLBY; J. W. WEGNER; L. BOND & L. S. SHULMAN, *Education lawyers: Preparation for the profession of law*. (Jossey Bass 2007). Cita tomada de: LIDMAN, Raven. “Reflexiones sobre la proyección social, la enseñanza clínica y la formación de abogados: un reconocimiento al Dr. Carlos Montoya”. En: ORTIZ, Iván (editor). *Libro homenaje a Carlos Montoya Anguerry: 23 años de Proyección Social - PROSODE - PUCP*. Lima: Palestra Editores, 2014, p. 37.

³ LIDMAN, Raven. Óp. cit. p. 38.

⁴ Ibídem.

que puedan servir como plataforma para su desarrollo, a través de la introducción de problemas, simulaciones o ejercicios casuísticos. Asimismo, cumpliendo con los fines propios de toda actividad universitaria, se debe promover la investigación tanto en los docentes como en los estudiantes que realizan actividades de Responsabilidad Social Universitaria, acerca de su propia experiencia de trabajo.

2.2. Llegada al pueblo: Proyección Social

El contacto de los estudiantes de derecho con la realidad no sólo resulta beneficioso como método de aprendizaje, sino que además pone al alcance de ciertos sectores sociales servicios jurídicos que de otra manera no los habrían podido recibir. Es un dato fáctico señalar que gran parte de la población es pobre, no sólo por la carencia de recursos económicos sino porque además “tiene menos oportunidades para transmitir su voz jurídica”⁵. Son diversas las limitaciones que terminan por afectar la intensidad de su participación, al punto que hoy es posible señalar que existe una invisibilidad en temas jurídicos por parte de estos sectores sociales relegados.

En este sentido, las actividades de Proyección Social realizadas por las facultades de Derecho cumplen un rol importante en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria, toda vez generan un impacto positivo en las relaciones de la universidad con la sociedad a través de esta buena práctica corporativa.

3. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA

El sentido de obligatoriedad de implementar actividades de Responsabilidad Social Universitaria no tiene como fuente exclusiva un deber moral que busque que se apliquen buenas prácticas en la sociedad por considerarlas positivas, sino que además tiene respaldo expreso en el ordenamiento jurídico peruano. En este sentido, la Ley N°

⁵ GARCÉS, Kenneth. “La proyección social y la enseñanza del derecho”. En: ORTIZ, Iván (editor). *Libro homenaje a Carlos Montoya Anguerry: 23 años de Proyección Social - PROSODE - PUCP*. Lima: Palestra Editores, 2014, p. 93.

30220, nueva Ley Universitaria, establece en el literal 6.2 del artículo 6 como uno de los fines de la universidad el “formar profesionales de alta calidad de manera integral y con *pleno sentido de responsabilidad social* de acuerdo a las necesidades del país”.

Más adelante, la propia norma establece en el segundo párrafo del artículo 124 que “la responsabilidad social universitaria es *fundamento* de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad”. Y finalmente, en el artículo 125 se señala que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social, mantiene un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia, y establece los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social.

Como podemos observar, el ordenamiento jurídico peruano ha reconocido la importancia de la Responsabilidad Social de las universidades como actividad fundamental frente a la sociedad en su conjunto, por los impactos positivos que genera, y como necesidad en la formación integral de los estudiantes, con lo cual la facultad de Derecho de la PUCP tiene una motivación adicional por la cual seguir implementando actividades de Proyección Social como las que ya ha venido implementando a lo largo de los años.

4. PROYECCIÓN SOCIAL EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PUCP

Tal como lo señalamos previamente, la facultad de Derecho de la PUCP tiene experiencia previa en la realización de actividades de Proyección Social que brindan los beneficios antes indicados, generándose así un proceso de retroalimentación continuo entre la sociedad que recibe los servicios jurídicos y los estudiantes de Derecho que conocen la realidad directamente y obtienen habilidades propias de un abogado. El curso de PROSODE viene dictándose de manera ininterrumpida desde el año 1991 en nuestra facultad, y cumple con las características que hemos señalado que son inherentes a la Responsabilidad Social Universitaria. Situación similar ocurre en los cursos que se dictan dentro del rubro de

“Clínicas Jurídicas”, que si bien tiene una metodología especial, cumplen con los fines propuestos.

A la fecha, contamos con un plan de estudios en el que se cuenta con un rubro especialmente dirigido a las actividades de responsabilidad social, y en el cual están incluidos los cursos de PROSODE y Clínicas Jurídicas como cursos optativos entre ellos, pero obligatorios de cara al cumplimiento de la malla curricular.

Ahora bien, los cursos antes señalados han sido creados especialmente para cumplir con las actividades de responsabilidad social de la universidad, lo cual es un gran avance de cara al cumplimiento de la finalidad de este tipo de actividades. Sin embargo, se plantean nuevos retos para el cumplimiento de esta finalidad en las demás actividades organizadas por la facultad, retos que incluyen mayor involucramiento por parte de los docentes del Departamento de Derecho.

5. PROPUESTAS PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE DOCENTES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En función de los aspectos señalados previamente, plantearemos algunas propuestas sobre el involucramiento de docentes en la realización de actividades de responsabilidad social universitaria:

5.1. Objetivo general

En forma general, se busca una mayor participación de los profesores que dictan cursos en la facultad de Derecho de la PUCP en las actividades de Responsabilidad Social Universitaria realizadas por la facultad, lo cual incumbe no sólo a los cursos que tienen como finalidad principal la responsabilidad social, sino que además a las materias donde pueda ser propicia la inclusión de un componente de responsabilidad social.

5.2. Objetivos Específicos:

- Afianzar los resultados obtenidos en los cursos de responsabilidad social.
- Incentivar la participación en actividades de responsabilidad social de docentes que dictan cursos fuera de este rubro.
- Incentivar la investigación sobre responsabilidad social universitaria desde cada ámbito de trabajo.

5.3. Propuestas trazadas:

En función a los objetivos específicos se plantean las siguientes propuestas concretas:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTAS
a. Afianzar los resultados obtenidos en los cursos de responsabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con el dictado de los cursos de PROSODE y las Clínicas Jurídicas, en sus diversas modalidades. - Elaborar un informe sobre la satisfacción de los usuarios recurrentes que acceden a los servicios jurídicos. - Elaborar un proyecto de capacitación de los abogados encargados del dictado del curso PROSODE.
b. Incentivar la participación en actividades de responsabilidad social de docentes que dictan cursos fuera de este rubro.	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar una base de datos con casuística que se recopila del dictado de los cursos PROSODE y Clínicas Jurídicas, diferenciada por materias jurídicas y habilidades desarrolladas. - Elaborar un proyecto de publicación de la base de datos con los casos obtenidos, que será difundido de forma digital y puesto a disposición de los profesores y estudiantes de los cursos que no forman parte del área de responsabilidad social. - Elaborar un informe sobre la viabilidad del dictado de cursos que no forman parte del área de responsabilidad social (ejemplo: derecho laboral especial), que tengan como metodología pedagógica el aprendizaje basado en problemas o en proyectos.
c. Incentivar la investigación sobre responsabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un proyecto de colaboración con la DARS para presentar concursos de investigación dirigidos a docentes de la

universitaria desde cada ámbito de trabajo

facultad de Derecho que tengan como eje temático la Responsabilidad Social Universitaria desde su propia experiencia de trabajo.

- Poner en práctica el plan de publicación periódica de una revista electrónica en la que se difundirán artículos académicos sobre responsabilidad social. La difusión se dará a través de nuestro blog.
- Establecer alianzas estratégicas con las asociaciones de estudiantes de la facultad de Derecho de la PUCP, y con las oficinas encargadas de la responsabilidad social en las universidades integrantes de la Red Peruana de Universidades, para la publicación virtual de artículos académicos sobre responsabilidad social realizadas por docentes de nuestra facultad en sus portales web.

a. Afianzar los resultados obtenidos en los cursos de responsabilidad social

Dentro del actual plan de estudios de la facultad de derecho de la PUCP se cuenta con un rubro especialmente dirigido a las actividades de responsabilidad social, en el cual se dictan los cursos de PROSODE y Clínicas Jurídicas, siendo ambos cursos optativos entre sí pero obligatorios de cara al cumplimiento de la malla curricular. El propósito es mantener el dictado de dichos cursos en los siguientes ciclos académicos a efectos de que continúe creciendo en la cultura jurídica peruana el reconocimiento de la importancia de implementar actividades de Responsabilidad Social Universitaria.

Asimismo, ya hemos implementado la elaboración de un informe que nos permita conocer el grado de satisfacción de los recurrentes que asisten a los Consultorios Jurídicos Gratuitos (oficinas en las cuales se dan los servicios jurídicos a los sectores sociales con escasos recursos) así como determinar cuáles son las materias jurídicas más consultadas. Los resultados de este informe nos otorgarán información relevante sobre los aspectos a mejorar en los servicios brindados.

Por otro lado, en el transcurso del año académico 2016 se tiene programada la participación de los abogados que conforman el equipo de la Oficina Académica de Responsabilidad Social en eventos académicos de capacitación en diversas temáticas jurídicas relacionadas con las materias más recurridas en los Consultorios Jurídicos Gratuitos.

b. Incentivar la participación en actividades de responsabilidad social de docentes que dictan cursos fuera de este rubro

Actualmente ya contamos con una base de datos que recopila una amplia casuística de expedientes activos y archivados, producto de los procesos que se han venido patrocinando a lo largo de los años en el dictado del curso PROSODE. En este sentido, planteamos consolidar esta base de datos, ordenando los casos conforme a materias jurídicas y antigüedad, elaborando un filtro en cada uno de estos segmentos según el nivel de complejidad de los mismos.

Toda esta elaboración previa está dirigida a la publicación de los casos emblemáticos de esta base de datos en el blog de la Oficina Académica de Responsabilidad Social. La propuesta consiste en poner a disposición de los profesores que dictan cursos en la facultad de derecho fuera del rubro de responsabilidad social, casos reales que les permitan conocer la situación de la población con escasos recursos económicos y que muchas veces no acceden a servicios jurídicos. Para ello, la difusión digital y gratuita de estos casos a través del blog antes indicado resulta una herramienta importante para cumplir con las finalidades propias de la Responsabilidad Social Universitaria.

c. Incentivar la investigación sobre responsabilidad social universitaria desde cada ámbito de trabajo

Hemos implementado la publicación periódica de una revista digital en la cual se difunden artículos académicos de investigación sobre Responsabilidad Social Universitaria. Esta difusión se realiza a través del blog de la Oficina Académica de Responsabilidad Social.

Por otro lado, la DARS convoca regularmente a un concurso de investigación dirigido a los docentes de nuestra universidad con el fin de incentivar la investigación en temas de Responsabilidad Social Universitaria. Al respecto, planteamos la propuesta de colaborar con la DARS en la convocatoria de un concurso dirigido exclusivamente a docentes de la facultad de derecho de la PUCP, a efectos de que presenten trabajos de investigación que vinculen la rama jurídica de su especialización con la problemática de la responsabilidad social. Los artículos de investigación ganadores de este concurso serán publicados en la revista digital que edita nuestra oficina.

Finalmente, planteamos la propuesta de difundir los artículos de investigación antes mencionados no sólo a través de nuestro blog, sino que además a través de los portales web de las asociaciones de estudiantes de la facultad de derecho de la PUCP y de las oficinas de responsabilidad social de las universidades que integran la Red Peruana de Universidades – RPU. La propuesta consiste en reforzar las alianzas estratégicas que mantenemos con dichas asociaciones y oficinas, para así promover las actividades de Responsabilidad Social Universitaria.